



Resolución de 23 de enero de 2026 por la que se concede una beca para la formación en proyectos editoriales y una beca para proyectos transversales en la Dirección de Estudios, convocadas por Resolución del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía del 20 de noviembre de 2025.

BDNS (Identif.): 870150

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 63 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 7 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos, se hace pública la concesión de dos becas del organismo público Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Mediante *Resolución de 20 de noviembre de 2025, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se convocan una beca para la formación en proyectos editoriales y otra beca para proyectos transversales en la dirección de estudios en el ámbito museístico para 2026* (BOE núm. 218, sábado 22 de noviembre de 2025).

Según la base 6.6 de dicha Resolución, una vez valoradas las solicitudes, la Comisión de Estudio y Valoración emitió un informe con el resultado de la evaluación efectuada y una prelación de las solicitudes que se elevó al órgano instructor. A la vista de dicho informe, el titular de la Subdirección de Gerencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, formula esta Resolución.

A tenor de la base 6. de la convocatoria, y de acuerdo con el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se prescinde del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las personas interesadas, en cuyo caso la resolución tiene el carácter de definitiva.

Vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; celebrada la primera fase, de valoración de méritos, y la segunda fase, de entrevistas; visto el informe con la propuesta de selección elaborado por la Comisión de Estudio y Valoración tras sus reuniones de los días 13 y 16 de diciembre de 2024; y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, antes citada, dispongo:

Primero.- Conceder las becas a las personas indicadas en el Anexo a la presente Resolución y aprobar la relación de suplentes, por orden de puntuación. Las becas se otorgan con cargo a la aplicación presupuestaria 24.302.333A.480, por un periodo de doce meses desde la incorporación de los beneficiarios.

Segundo.- Desestimar el resto de solicitudes presentadas, conforme a lo dispuesto en el punto 2 del artículo 7 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre.



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q2828032I
www.museoreinasofia.es





La presente Resolución se notificará a los beneficiarios y tendrá su correspondiente publicación en la página Web del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (<http://www.museoreinasofia.es>) en el apartado Museo. Empleo-Becas-Concursos, así como en la Sede Electrónica del MNCARS (<http://museoreinasofia.sede.gob.es>).

La presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9, apartado c, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, a contar desde el día siguiente a su notificación a los beneficiarios o al de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones para el resto de los interesados, conforme al artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Madrid, a fecha de firma electrónica.

El Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
P.D. (Resolución de 12 de abril de 2013),

El Subdirector General Gerente
Julián González Cid



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q2828032I
www.museoreinasofia.es





ANEXO

Beca para la formación en actividades editoriales

Seleccionada:

- PADÍN FERNÁNDEZ, MANUEL N.I.F.: ***8887**

Suplentes (por orden de puntuación):

- MERCHAN MATEOS, PEDRO N.I.F.: ***2252**
- ALEJOS PARRA, MIGUEL N.I.F.: ***9011**
- ROJAS OGAYAR, SANTOS N.I.F.: ***6902**
- CASILE, ROMINA ANALIA N.I.F.: ***5199**
- PÉREZ VIDAL, MARÍA DOLORES N.I.F.: ***2722**

Beca para la formación en proyectos transversales en la Dirección de Estudios

Seleccionada:

- VISGLERIO GÓMEZ, DOLORES N.I.F.: ***4968**

Suplentes (por orden de puntuación):

- IAÑEZ PICAZO, JAVIER N.I.F.: ***7676**
- MOLINA OLmos, BLANCA N.I.F.: ***9490**



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q28280321
www.museoreinasofia.es

